Mensaje 007

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 3003

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0682/ES

Comunicación por un Estado miembro (Spain) de informaciones generales relativas a la notificación de referencia.

General information - Informations générales - Allgemeine Informationen - Обща информация - Všeobecné informace - Generelle oplysninger - Γενικές πληροφορίες - Informaciones generales - Üldteave - Yleisiä tietoja - Opće informacije - Általános információ - Informazioni generali - Bendroji informacija - Vispārīga informācija - Tagħrif ġenerali - Algemene inlichtingen - Informacja ogólna - Informações gerais - Informații generale - Všeobecné informácie - Splošne informacije - Allmänna upplysningar - Eolas Ginearálta

MSG: 20253003.ES

1. MSG 007 IND 2024 0682 ES ES 17-03-2025 17-10-2025 ES COMMUNICAT 17-03-2025

2. Spain

3A. Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación
DG Coordinación del Mercado Interior y Otras Políticas Comunitarias
SG Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes y Comunicaciones, y de Medio Ambiente
d83-189@maec.es

3B. Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Generalitat de Catalunya
Gran Via de les Corts Catalanes, 612-614 - 08007 - Barcelona
933046700 - darpdg03@gencat.cat

4. 2024/0682/ES - C00A - Agricultura, pesca y productos alimenticios

5.

6. Respuesta a las alegaciones de SEASALT Europe:

Alegaciones de SEASALT Europe

La producción de sal marina, que implica la extracción de un recurso natural, constituye indiscutiblemente una actividad agrícola primaria. Su exclusión del ámbito de la marca de certificación PAS crea una disparidad injustificada en comparación con otras producciones agrícolas primarias, lo que podría generar una desventaja competitiva para los productores de sal marina.
Por tanto, solicitamos respetuosamente que la Comisión considere favorablemente la inclusión de la producción primaria de sal marina dentro del ámbito de la marca de certificación de Producción Agrícola Sostenible. Esta inclusión garantizaría un trato equitativo para todos los productores agrícolas primarios y contribuiría a la sostenibilidad global del sistema alimentario.
Para una mayor justificación de nuestra postura, por favor, consulte el documento adjunto donde se detallan nuestros argumentos a favor de incluir la producción primaria de sal marina dentro de las actividades cubiertas por la marca de certificación de Producción Agrícola Sostenible.

Respuesta

SEASALT Europe argumenta que la producción de sal marina constituye una actividad agrícola primaria y solicita su inclusión en la Producción Agraria Sostenible (PAS), de manera que pueda certificarse en PAS. Se comenta que esta inclusión contribuiría a la sostenibilidad global del sistema alimentario.
El Reglamento de uso de la marca de certificación de la Producción Agraria Sostenible contempla el producto “sal” en la Clase 30 del Nomenclátor Internacional aprobado por el Arreglo de Niza, relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas.
Actualmente, la norma técnica se ha desarrollado para explotaciones agrícolas y ganaderas y debería estudiarse cómo incorporar la sal a la certificación PAS.

****

Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu